

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la prestación del servicio de piscinas y de la tasa para licencias o la comprobación de actividades comunicadas en materia de urbanismo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras del impuesto de la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas municipales de Valdegovía y de la tasa para licencias o la comprobación de actividades comunicadas en materia de urbanismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Valdegovía, 3 de enero de 2022

El Alcalde-Presidente
GORKA SALAZAR SENSO